CONTRATO N. º 99/2023 – ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2023 "ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS LED PARA ORNAMENTACIÓN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN° CON I.D. N° 435.165"***.....

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A.S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por el **SECRETARIO GENERAL ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI** designado por Resolución N° 2816/2023, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA LEDTRONICA INNOVATION** con **R.U.C. N° 3187493-2** domiciliada en JOSE FERREIRA Y PADRE RIERA N.º 2.200 representada para este acto por el señor **SR. *AKIHIRO ISHIBASHI NISHIMOTO*** con Cédula de Identidad **N° 3.187.493**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS LED PARA ORNAMENTACIÓN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El objeto del contrato es la ***"ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS LED PARA ORNAMENTACIÓN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN*** – I.D N° ***435.165.***----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435.165----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 55/2023 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS LED PARA ORNAMENTACIÓN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN*** – I.D N° ***435.165*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3.217 de fecha 22 (VEINTIDOS) de noviembre del 2023, dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

LED Tronica INNOVATION RUC: 3187493-2

Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

		LEDtronica INNOVATION					
Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total (Iva Incluido)
1	SILUETAS METÁLICAS CON ESTRUCTURA REFORZADOS INTERNAMENTE (Según EETT)	UNIDAD	1	LEDTRONICA	PY	6.320.000	6.320.000
2	FUENTES DE 60A 24V. LUCES LED 24V. CON 4600 PUNTOS LED. (Según EETT)	UNIDAD	1	LEDTRONICA	PY	10.700.000	10.700.000
3	ESTRUCTURA DE METAL GALVANIZADOS (Según EETT)	UNIDAD	1	LEDTRONICA	PY	7.670.000	7.670.000
4	LEDS.(Según EETT)	UNIDAD	1	LEDTRONICA	PY	16.790.000	16.790.000
5	ESTRUCTURA METÁLICA CON SILUETAS CORPOREAS GALVANIZADOS. (Según EETT)	UNIDAD	1	LEDTRONICA	PY	6.600.000	6.600.000
6	ILUMINACIÓN DE 3.500 PUNTOS LED 24V (Según EETT)	UNIDAD	1	LEDTRONICA	PY	10.850.000	10.850.000
7	ESTRUCTURA METÁLICA DE ESTRELLA (Según EETT)	UNIDAD	1	LEDTRONICA	PY	9.885.000	9.885.000
8	ILUMINACIÓN DE 7350 LEDS DE ALTO BRILLO PARA INTEMPERIE, CON EFECTOS. (Según EETT)	UNIDAD	1	LEDTRONICA	PY	15.690.000	15.690.000
9	ESTRUCTURA PARA TÚNEL LED DE METAL (Según EETT)	UNIDAD	1	LEDTRONICA	PY	18.614.000	18.614.000
10	ILUMINACIÓN DE 9.000 PIXEL LED INTELIGENTE Y APLIQUES EN ACRÍLICO, CON ILUMINACIÓN LED PIXEL	UNIDAD	1	LEDTRONICA	PY	24.315.000	24.315.000
11	ESTRUCTURA DE METAL REFORZADO 2 DE ELLOS CON UNA APERTURA.(Según EETT)	UNIDAD	1	LEDTRONICA	PY	13.200.000	13.200.000
12	ILUMINACION CON 14.500 PUNTOS LEDS DE ALTO BRILLO PARA INTEMPERIE DE 24V (SEGÚN ETT)	UNIDAD	1	LEDTRONICA	PY	23.780.000	23.780.000
13	ESTRUCTURAS DE METAL EN CIRCUNFERENCIA CON 12 SILUETAS CADA 1 DE ESTRELLAS CON ILUMINACIÓN LED.	UNIDAD	1	LEDTRONICA	PY	14.640.000	14.640.000
14	ILUMINACIÓN CON 18.500 PUNTOS LED CÁLIDOS (Según	UNIDAD	1	LEDTRONICA	PY	25.353.000	25.353.000
						PRECIO TOTAL	204.407.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 204.407.000 (guaraníes doscientos cuatro millones cuatrocientos siete mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato Hasta el 31 de diciembre del 2023. ----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de servicios

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Director de Desarrollo Urbano y Territorial de la Municipalidad de Encarnación - Sr. JUAN ANGEL AGUILERA. ----------

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. Constancia de presentación de declaración jurada: NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

LEDtronica INNOVATION RUC:3187493-2

Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Secretaría
Gobierno Municipal

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay el día 1 (uno) de diciembre del año 2023. ----------

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario general

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

LEDtronica INNOVATION
RUC:3187493-2

Sr. AKIHIRO ISHIBASHI NISHIMOTO
Empresa LEDTRONICA INNOVATION